

AÑO XLI. — N° 3212 EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 12 DE JUNIO DE 1950 AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321-591
--	---	---------------------	-------	---

1ª Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.-
2ª De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.-
3ª " " 1/2 " "	"	20.-
4ª " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones.	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas.	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances.	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

(PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

N° 6028 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expte. N° 1672—V—, 3 al 4

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidano,	4
N° 6032 — De don Vicente Regino Soto,	4
N° 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra,	4
N° 6030 — De don Juan Adriano,	4
N° 6029 — De don Angel Agustín Romano,	4
N° 6027 — De doña Margarita López de Adet,	4
N° 6024 — De don Jesús Miguel Reyes,	4
N° 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor,	4
N° 6021 — De don Eugenio Pulido o etc.,	4
N° 6020 — De don Porfirio Cardos,	4
N° 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez,	4
N° 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen,	4
N° 5998 — De doña Petrona Unco de García,	4
N° 5996 — De don Angel Rabuffetti,	4
N° 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros,	4 al 5
N° 5990 — De doña Juana Cadena,	5
N° 5983 — De doña Encarnación Pérez de García,	5
N° 5980 — De doña Trinidad Lobo de Torino,	5
N° 5977 — De don Angel Rosario Cazón,	5
N° 5969 — De don Federico Chilo y otra,	5
N° 5968 — De doña Isidora Portal de Iñigo,	5
N° 5959 — De don Aurelio Rada,	5
N° 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López,	5
N° 5956 — De don Zenón Tolaba,	5
N° 5954 — De don Guillermo Molina y otro,	5
N° 5951 — De don Avelino García,	5
N° 5950 — De don Francisco Haro y doña María Azcarate de Haro,	5
N° 5949 — De don Toribio Rodríguez,	5
N° 5941 — De don Octavio Barroso o Barrozo,	5

POSESION TREINTAÑAL:

N° 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga,	5
N° 6016 — Deducida por Isaac Chiguay,	5 al 6
N° 6014 — Deducida por Washington Alvarez,	6
N° 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo",	6
N° 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana N° 54 de esta ciudad,	6
N° 5994 — Deducida por Ramón Chiban,	6

PAGINAS

Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez,	6
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez,	6
Nº 5987 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez,	6
Nº 5946 — Deducida por don Arturo Marín,	6
Nº 5936 — Deducida por Manuel Aguilar,	6

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior,	6 al 7
---	--------

REMATES JUDICIALES

Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López,	7
Nº 6042 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo — Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Ma- nuel Martínez,	7
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortiz y otra,	7
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia,	7

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6035 — De las partidas de los menores — Francisca y Balbina Martínez,	7 al 8
Nº 6034 — De la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutiérrez,	8

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6039 — De la razón social "Clínica Salta —S.R.Ltda.—",	8 al 9
---	--------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6037 — Del negocio de bar y confitería "City Bar",	9
---	---

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — De doña Luisa Eufracia Leandrini,	9
Nº 6002 — De don Pedro Salvatierra,	9
Nº 6001 — De don Lorenzo Bidaurre,	9
Nº 5999 — De don Juan Pablo Cachagua,	9

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6019 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de medicamentos y útiles de Farmacia,	9
Nº 6003 — Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cá- bicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3,	9

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas,	9 al 10
Nº 6026 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48,	10
Nº 6025 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48,	10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

10

EDICTOS DE MINAS

Nº 6028 — EDICTO DE MINAS — Exp. Nº 1672 V— 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que dice así: Salta, Abril 29 de 1949. — Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Francisco Valdez Torres, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Mendoza 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando explorar minerales de 1a. y 2a. categoría, con exclusión, de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar, dentro de la finca "ENCRUCIADA DE LAS CUEVAS" Departamento del

Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Abril de 1949. Siendo horas diez. Neo. En 29 de Abril de 1949. — Se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" Nº 4, a folios 7 Exp. Nº 1672. V. — Neo. Salta, Abril 30 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Francisco Valdez Torres, en el Dto. Rosario de Lerma y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 d Julio 23/943 pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 5º del Dec. Reg. de Sbrs. 12/935. — C. Alderete Juez int. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de pri-

mera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, constatando que en el escrito de presentación omitió la distancia entre la Esa. Nac. y el PP. por lo que se ubicó la zona según el croquis de fs. 1, con una distancia de 5000 m. — Debiendo el mismo dar su conformidad por la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1357. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Salta, 23 Enero 1950. Sr. Juez de Minas, Francisco Valdez Torres, en Exp. 1672 de R. de Lerma a U. S. expone. Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección General de Minas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de enero de 1950 siendo hora diez y treinta Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 23/1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Fecho vuelva al despacho. — C. R. Aranda Juez interino. — En 25 de enero 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a fs. 209—210. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 25/1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Coloque aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. — C. R. Aranda Juez interino. En 27 de enero 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta. —

ABEL URIBURU

e) 6 al 19/6/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

N° 6032 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

N° 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

N° 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

N° 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 6/6/50 al 14/7/50.

N° 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 2/6 al 11/7/50.

N° 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Miguel Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

N° 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el se-

ñor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario
e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cárdenas, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

N° 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra Ferreyra de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 30/5 al 7/7/50.

N° 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

N° 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

N° 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

N° 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de: JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE

CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 17/5/50.

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de 1ª. Instancia, 3ª. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

Nº 5993 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 26/6/50.

Nº 5990 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5977 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 16/5 al 23/6/50.

Nº 5969 — SUCESORIO — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHULO Y SECUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5968 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5953 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2ª. Nominación, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO u ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, citándose a herederos y acreedores, diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES o NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5951 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AVELINO GARCIA por lo que se cita a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y Tribuno. Salta, abril 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5950 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HARO y doña MARIA AZCARATE DE HARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, mayo 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5949 — EDICTO — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de TORIBIO RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/5 al 15/6/50.

Nº 5941 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberic Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Octavio Barroso o Barrozo. Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, Abril 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Carlos Enrique Figueroa - Esc. Secretario

e) 5/5 al 12/6/50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 10/6 al 18/7/50.

Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL
POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Andrea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Saladillo ubicado en Puerta de Díaz, Dep. de Chichas, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oeste sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jue-

ves o día siguiente hábil en caso de feriado.
A. Austerlitz.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 5914 — POSESION TREINTAÑAL: — Washing-
ton Alvarez solicita posesión treintañal de un
inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos.
Límites: Norte, Antonio Segón, Gobierno de la
Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güe-
mes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia
Elena R. de Martearena; Oeste, Juan Maca-
terri y Juan Elías Sarif. Superficie: 5.000 mts2.
El Juez de la causa cita por treinta días a los
que se consideren con derechos, para hacerlos
valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Ma-
yo 22 de 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.
e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 5912 — EDICTO. — Posesión Treintañal.
El Señor Juez de la Instancia Civil y Comer-
cial 3a. Nominación, cita y emplaza por trein-
ta días a todos los que se consideren con de-
rechos al inmueble denominado "Carril de A-
bajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de
La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de
los siguientes límites: Norte, Camino Nacional
que va de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur,
propiedad Pablo Ricchieri; Este, finca "Rumi-
nisque" de varios propietarios; y Oeste, Cami-
no Nacional antiguo de Salta a Guachipas,
separativo de propiedad que fué de Rafael Ri-
velli; para que dentro de dicho término com-
parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento
de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de
1950. Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5911. — EDICTO. — Posesión treintañal.
El Señor Juez de la Instancia Civil y Comer-
cial 3a. Nominación, cita y emplaza por trein-
ta días a todos los que se consideren con de-
rechos al inmueble formado por dos lotes se-
ñalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la
Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta
Ciudad, con los siguientes límites: Lote 4: Nor-
te, lote 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H.
Cortés; respectivamente; Sud, lote 5 de Conra-
do Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y
Oeste, calle Rondeau. Lote 33: Norte, lote 34 de
Rita V. de Cermesoni y Celia Cermesoni; y
lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote
32 de Augusta Paltrimeri; Este, calle Maipú y
Oeste, lote 40 de Nepomuceno López o de
José Palermo; de acuerdo al plano levantado
y escritura respectiva; para que dentro de di-
cho término comparezcan a hacer valer sus de-
rechos, bajo apercibimiento de proseguirse el
trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Liber-
tador General San Martín. TRISTAN C. MAR-
TINEZ, Escribano-Secretario.
e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5994. — POSESION TREINTAÑAL — Ro-
món Chian solicita posesión treintañal casa
quinta en pueblo de Canchí. Mide 31 metros
frente por 106 fondo. Limita: Norte, calle Ben-
jamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Es-
te, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Te-
resa Tadin de Wayar. — Citase por treinta

días a quienes se consideren con derechos.
Juzgado Civil 4º Nominación. — Salta, Mayo
18 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escriba-
no-Secretario.
e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5982 — POSESION TREINTAÑAL
EDICTO: — En el juicio "Posesión Treintañal
del inmueble "CARRETON" o "MARTEARENA"
deducida por Daniel Mendez", inmueble ubica-
do en el Partido de San Isidro, Departamento
de Rivadavia de esta Provincia, con una exten-
sión de 1.299 metros de frente, por 8660 me-
tros de fondo, limitado al Norte, con el Río
Teuco o Nuevo Bermejo; al Sud, con el Anti-
guo Bermejo; al Este, con terrenos de Secun-
dino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio
Miranda; el señor Juez de Primera Instancia
y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita
a los que se consideren con derechos sobre
el mencionado inmueble para que comparez-
can a hacerlos valer. — Publicaciones: BOLE-
TIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5991 — POSESION TREINTAÑAL
MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GO-
MEZ, solicita posesión treintañal sobre dos in-
muebles en San Carlos. — PRIMERO. Límites
Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Lagu-
ña; Este, Herederos Laguna y Saldaña; Oeste,
Herederos Plaza. — SEGUNDO. Límites: Norte,
Herederos Farfán; Sud, Herederos Felipe Lá-
pez; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isas-
mendi. — El Juez de Primera Nominación Ci-
vil cita y emplaza por treinta días a quienes
considerárense con derechos. — CARLOS EN-
RIQUE FIGUEROA. — Secretario. — Salta, 17
de Mayo de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5967 — INFORME POSESORIO. — Ha-
biéndose presentado el doctor Reynaldo Flo-
res, por don Feliciano Gregorio Gáñez, pro-
poniendo juicio sobre posesión treintañal del
inmueble ubicado en esta ciudad, con los lí-
mites: Norte, calle Entre Ríos (126 mts.), Sud,
zanja del Estado (dos líneas quebradas de
54.50 y 86.50 mts. con un ángulo de 213°), Es-
te, calle Brown (53 mts.) y Oeste, calle Martín
Carnejo (94 mts.), superficie total de 6802.50
mts. 2, el señor Juez de IIIª Nominación en lo
Civil y Comercial doctor Carlos Oliva Aráoz,
cita y emplaza por edictos que se publicarán
durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y
"El Tribuno", a todos los que se consideren con
derechos sobre dicho inmueble. Lunes y jue-
ves o día subsiguiente hábil en caso de feria-
do para notificaciones en Secretaría. — Salta,
10 de febrero de 1950. — TRISTAN C. MAR-
TINEZ, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5945. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:
Habiéndose presentado ARTURO MARIN,
solicitando posesión treintañal sobre una fin-
quita en "Pichanal", Seclanías, Departamento
de Molinos, limitando: Norte, "Arbol Caído" de
José María Rodríguez; Sud, "La Pera", de Pe-

dro Cardozo; Este, Campo de Comunidad has-
ta Cumbres de La Apacheta y Oeste, Río Cal-
chaquí; el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nomi-
nación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz,
cita por treinta días a quienes se consideren
con derechos. — Lunes y Jueves o subsiguien-
te hábil en caso de feriado para notificaciones
en Secretaría. — Salta, Mayo 6 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 8/5 al 14/6/50.

Nº 5936 — EDICTO — POSESION TREINTA-
ÑAL. — Habiéndose presentado don Manuel
Aguilar solicitando la posesión treintañal de
una propiedad ubicada en el Departamento
de Rivadavia, de esta Provincia la que se en-
cuentra dentro de los siguientes límites: Norte,
Secundino Paz, Finca "El Mirador"; Sud, Río
Bermejo; Este, finca "Palo Santo" y Oeste,
terrenos fiscales, el señor Juez de Primera In-
stancia y Segunda Nominación en lo Civil y
Comercial, ha dictado el siguiente decreto.
"Año del Libertador General San Martín" Sal-
ta, Abril 1 de 1950. — Por presentado, por par-
te y constituido domicilio legal indicado,
sobre un inmueble ubicado en el Departamen-
to de Rivadavia de esta Provincia, y publi-
quense edictos por el término de treinta días
en los Diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFI-
CIAL, como se pide, citando a todos los que
se consideren con derecho sobre el referido in-
mueble, comprendido dentro de los límites que
se indicarán en los edictos en los que
se hará constar además todas las circuns-
tancias tendientes a una mejor individualiza-
ción. — Oficiase a la Dirección General de In-
muebles y la Municipalidad del lugar a fin de
que informe si el referido bien afecta o no pro-
piedad fiscal o municipal. — Recíbese en cual-
quier audiencia las informaciones ofrecidas. —
Dése la correspondiente intervención al señor
Fiscal de Gobierno. — Lunes y jueves o día
siguiente hábil en caso de feriado para noti-
ficaciones en Secretaría. — Carlos Oliva. —
Juez Interino. ROBERTO LERIDA, Escribano Se-
cretario.
e) 4/5/50 al 10/6/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5989.

DESLINDE: Habiéndose presentado el Doc-
tor Juan A. Urrestarazu, por don Senobio Vi-
llalón, solicitando deslinde, mensura y amojo-
namiento de los siguientes inmuebles ubica-
dos en Tartagal, Departamento San Martín, de
esta provincia: a) Un lote de terreno seña-
lado con la letra "C", en la manzana Nº 16,
del plano de formación del pueblo de Tartá-
gal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chave-
z, un ejemplar del cual corre agregado al folio
674, del protocolo del Escribano don Arturo
Peñalva, lote que tiene una extensión de cin-
cuenta metros en cada uno de sus costados,
y está comprendido dentro de los siguientes
límites: al Nor-Este, con la calle pública; al
Sud-Este, con el lote "B", de la misma Man-
zana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma
manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública.
Su nomenclatura catastral es Partida Nº 149.
b) Un lote de terreno señalado con la letra
"D", del plano de referencia, ubicado en la
manzana Nº 16, con extensión de cincuenta

metros. en cada uno de sus cuatro costados, y siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C"; al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida N° 150.— c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana N° 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana N° 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana N° 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, éste último en mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana N° 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana, al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1.527; se hace saber a los que tengan interés legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 20/5 al 28/6/50.

REMATES JUDICIALES

N° 6043 — REMATES JUDICIALES. Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

Ganado vacuno y caballar.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920.— (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballar, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentra en Sauce Redondo, Guachipas.

8 yeguas de cuenta (más de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potrancia de 2 años; 5 potrancias de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (más de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del

precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López."
e) 12 al 22/6/50

N° 6042 — REMATES JUDICIALES Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 21 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado un aparato de radio Phillips modelo AL-643 H. chasis 75761; un torno y sus accesorios; 2 bancos de madera de quebracho con eje-poleas y correas de transmisión, etc., en poder del depositario judicial Julián Manuel Martínez en Tartagal. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cia. vs. Julián Manuel Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 12 al 19/6/50.

N° 5985 — REMATES JUDICIALES JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nra., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España N° 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguam y dependencias de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuela. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera 22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo. Maiza y Sud. calle Sarmiento. Catastro N° 980. Título: F° 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro N° 2483. —

BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas N° 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59

y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas N° 23, 24, 25, 26, y 27; en total 10 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que la separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Títulos: F° 456, Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador oblará el 20 % a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80 %, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con mas el interés del 7 1/2 % anual, pagaderos por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquirirá. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 22/5 al 30/6/50.

N° 5958 — REMATES JUDICIALES Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación

El 16 de junio p. a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucedorio de Francisco Bataglia". Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación.
e) 11/5 al 17/6/50

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 8035 — EDICTO — Rectificación de Partidas. — En el expediente N° 18.063 - año 1949, caratulado: ORDINARIO - Rectificación de Partidas de los menores FRANCISCA Y BALBINA MARTINEZ, que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, año del Libertador General San Martín, Mayo 11 de 1950. Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario - Rectificación de partidas de los menores Francisca y Balbina Martinez s/ por el Sr. Defensor de Menores", Exp. N° 18.063,

de los que RESULTA... y CONSIDERANDO: Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 12 vta, a lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 86 de la Ley 251, **FALLO: HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA** en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta N° 4.743 del libro de nacimientos del año 1941 de la Oficina de Tabacal, que corre al folio 88, tomo 23, dejando establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina **GUANCA** y no "Martinez" quedando en consecuencia establecido que el

verdadero nombre y apellido de la inscripta es Francisca GUANCA y no "Martínez", como se consigna en dicha partida. 2º) Acta número 499 de fecha 15 de abril de 1935, que corre al folio 244 del tomo 106 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA, como asimismo también el nombre y apellido de la inscripta es Balbina GUANCA y no "Martínez" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 251, FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores a favor de las recurrentes. Oportunamente ARCHIVESE. E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — MARTINEZ.

e) 9 al 19/6/50.

N° 6034 — EDICTO. — Rectificación de Partida. — En el expediente N° 18.033-49, caratulado: "Ord. Rectificación de la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutierrez por el Sr. Defensor de Menores" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del doctor ERNESTO MICHEL, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, Mayo 13 de 1950. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: HACIENDO lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 5.586 de fecha 9 de agosto de 1933, nacimiento de José Santiago Quiroga, que corre al folio 85 Tomo 98 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que, los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto son CARMEN PASCUALA GUTIERREZ, y no "Pascuala del Carmen Quiroga" como así también el verdadero apellido del inscripto es José Santiago GUTIERREZ, y no "Quiroga" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Librese oficio al Señor Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores. Oportunamente archívense los autos. ERNESTO MICHEL" Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9 al 19/6/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6039 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA". — En la ciudad de Salta, República Ar-

gentina, a seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen los doctores don SEVERIANO CARLOS SALADO, casado en primeras nupcias con doña María Esther Picens, domiciliado en la Avenida Belgrano número seiscientos setenta y tres y don NOLASCO CORNEJO COSTAS, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle General Güemes, número seiscientos treinta y seis; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles a quienes de conocer doy fe; y exponen. Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "CLINICA SALTA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — SEGUNDA: El objeto de la sociedad es la explotación de un establecimiento de clínica médica con internado y demás actividades relacionadas con esa clase de establecimientos. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta. — CUARTA: La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de esta escritura pero podrá disolverse después de cinco años de existencia por resolución de la mayoría de socios que representen mayoría de capital, tomada con seis meses de anticipación, por lo menos. — QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales y en dinero efectivo mediante depósito efectuado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, salvo en los contratos de compra-venta de inmuebles y constitución de derechos reales, para los cuales se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. Son facultades y atribuciones de los gerentes las siguientes: conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos comisiones y gratificaciones; adquirir por cualquier título el dominio pleno o fiduciario de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos con prendas, hipotecas y cualquiera otro derecho real, hacer novaciones, remisiones o quitas; aceptar daciones en pago, transigir o rescindir transacciones; estar en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, directamente o por intermedio de apoderado; comprometer en árbitros juris o arbitra-

tradores; interponer o renunciar recursos legales; exigir y otorgar fianzas y otras garantías; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares conveniendo plazos, condiciones e intereses; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones o depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, con la única salvedad de que los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros. SEPTIMA: Los socios doctores Salado y Cornejo Costas no podrán ser removidos de sus cargos de gerentes sin su expreso consentimiento. — OCTAVA: El ejercicio de la profesión de los socios doctores Salado y Cornejo Costas será privado dentro y fuera de la Clínica para cada uno de ellos, con respecto a sus respectivas clientelas, sin intervención ni participación de la sociedad. — NOVENA: Anualmente en el mes de Enero, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y Pérdidas. — De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social; un cinco por ciento como mínimo para formar un fondo de "Reserva especial" y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — DECIMA: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro socio y el que desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá comunicar su resolución al otro socio por escrito con seis meses de anticipación, por lo menos. El socio sobreviviente podrá optar: a) Por la disolución y liquidación de la sociedad; b) Por adquirir las cuotas del socio saliente, cuyo importe será el que resulte del balance que se practicará al efecto. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en junta toda vez que los negocios sociales lo requieran o a pedido de cualquiera de ellos. — Para la aprobación de balances y de toda otra resolución de la Junta de socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital. — DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación y con la obligación de aceptar como gerente único al socio sobreviviente. — Si los herederos del socio fallecido renunciaron a ingresar a la sociedad, se procederá en la forma prevista en la cláusula décima

para el caso de retiro de un socio. — **DECIMA TERCERA:** En cualquier caso en que se llegare a la disolución de la sociedad, los socios procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos determinen. — **DECIMA CUARTA:** Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será resuelta sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables. — **DECIMA QUINTA:** En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Clínica Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé, como que a pedido de las partes se expiden dos testimonio de esta escritura. — Redactada en cuatro sellos papel notarial numerados correlativamente del nueve mil quinientos diecisiete al nueve mil quinientos veinte. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos setenta y cuatro. — Raspado: de los. — Vale. — N. CORNEJO COSTAS. — S. SALADO. — Tgo: B. Canchi. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de responsabilidad limitada "Clínica Salta", expido este segundo testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 10/6/50 al 15/6/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6037 — **VENTA DE NEGOCIO.** — Ley Nº 11.867. — De conformidad a la Ley citada se hace saber por intermedio del presente aviso y por el término de Ley, la transferencia o venta del negocio bar y confitería, denominado "CITY BAR", planta baja, ubicado en esta ciudad en las calles Mitre y España, transferencia, que hace el señor Alejandro Bonari, domiciliado en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 537, como propietario de dicho establecimiento, a favor de don Robespierre Michel, domiciliado en esta ciudad en la calle Mitre Nº 89, escrituración que se tramita ante la Escribanía de Registro de don Julio G. Zambrano, ubicada en la calle Balcarce Nº 32, de esta ciudad, lo que se hace saber a los efectos de que si hay alguna oposición que formular o reconocimiento de créditos lo verifiquen ante la Escribanía expresada, a los fines legales correspondientes. Salta, 3 de Junio de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO G. ZAMBRANO, Escribano de Registro.

e) 9 al 14/6/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6010 — **CITACION A JUICIO.** — El Señor Juez Civil y Comercial la Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "López Francisco Mario vs. Luisa Eufracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL Salta, mayo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e) 26/5 al 21/6/50.

Nº 6002 — **CITACION A JUICIO:** — En el juicio "Presunción de fallecimiento de don PEDRO SALVATIERRA deducido por Gobierno de la Provincia de Salta", el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don PEDRO SALVATIERRA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 6001 — **CITACION A JUICIO:** — En el juicio "Presunción de fallecimiento de LORENZO BIDAURRE deducida por Gobierno de la Provincia de Salta" el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don LORENZO BIDAURRE por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5999 — **CITACION A JUICIO:** — En el juicio Ausencia con presunción de fallecimiento de JUAN PABLO CACHAGUA, s.p. Gobierno de la Provincia", el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don JUAN PABLO CACHAGUA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 22/5 al 15/6/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6019 — **LICITACIONES PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA.
Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de Junio de 1950, para la provisión de Medicamentos y Útiles de Farmacia, por un valor aproximado de \$ 244.600. — m.n., de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia. y al Decreto Reglamentario de Compras y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Belgrano esq. Sarmiento 2º Piso. —

Salta, Mayo 29 de 1950.
VICTOR F. SAVOY, URIBURU
Secretario Administrativo.
Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Director General
e) 31/5 al 12/6/50.

Nº 6003 — **LICITACIONES PUBLICAS**
M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3
Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m.n. CIEN TO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23100 MONEDA NACIONAL), incluyendo imprevistos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S., —

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros 161b), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Junio próximo, o primer día hábil si fuere feriado, a horas 10, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"
e) 22/5 al 19/6/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 8032 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Cafayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal

y permanente una superficie de m2 1411,45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los re-

gantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuscha.

La presente publicación vence el día 28 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín
Administración General de Aguas de Salta

e) 9/6 al 28/6/50.

N° 6026 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente N° 13025/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.—

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m², siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 1° al 21/6/50.

N° 6025 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente N° 13026/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana N° 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m², siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 1° al 21/6/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950